

RESOLUCIÓN NÚMERO 20 DE 20 OCT 2014

"Por medio de la cual se efectúa el traspaso de dominio de la Motocicleta, Marca KTM, Línea 300 EXC, N° De Motor 855619351, N° De Chasis VBKEXK203WM409152 Y Placa JGT-57, de propiedad del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO"

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - SAE

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 1361 del 18 de julio de 2014 y considerando que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1708 de 2014 la Sociedad de Activos Especiales SAS, sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. 204 del 6 de febrero de 2009, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, es la administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1708 de fecha 20 de enero de 2014, que entró en vigencia el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S- SAE, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional es la nueva administradora de los bienes que hacen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO).

Que la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, de conformidad con el artículo 3.8.3.5 y 3.8.37.7 del Decreto 734 de 2014 modificado por los Decretos 1510 de fecha 17 de Julio de 2013 y el Decreto 3054 de fecha 27 de Diciembre de 2013, convoco a través de la invitación a subasta pública 040 de 2014, cuyo objeto consistió en la "venta por lotes de vehículos particulares en el estado físico, jurídico y administrativo en que se encuentran" pertenecientes al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO el cual fue administrado por la liquidada Entidad, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 793 de 2002, sus modificaciones y adiciones; encontrándose entre otros el siguiente automotor:

PLACA	DESCRIPCIÓN	CIUDAD DE UBICACIÓN	SERVICIO	PRECIO DE VENTA	AUTORIDAD JUDICIAL	FECHA DE LA SENTENCIA	PROCESO DE E.D.	SECRETARÍA DE TRANSITO
JGT-57	MOTOCICLETA KTM PARTICULAR, N° DE MOTOR 855619351, N° DE CHASIS VBKEXK203WM409152 MODELO 1998 PLACA JGT57 EXTINCIÓN DE DOMINIO	CALI	PARTICULAR	\$ 255.964	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA PENAL	19/08/2011	11001070401120060029 03	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ZIPAQUIRA

Que la sociedad Ingeniería, Logística y Precisión S.A.S. – INGLOPRES, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT número 900.644.148-1, representada legalmente por el señor CARLOS FERNANDO PALAEZ ESQUIVEL, con cédula de ciudadanía número 19.093.829 expedida en Bogotá, presentó oferta por el automotor mencionado, conforme a lo establecido en el artículo 3.8.3.7 del Decreto 734 de 2012 y en la invitación de subasta pública presencial 040 de 2013, habiéndosele adjudicado mediante comunicación de adjudicación definitiva, con radicado de salida de la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes número 20141900027411 de fecha 13 de enero de 2014.

Que una vez desarrollada la audiencia de subasta pública número 040 de 2013 y la adjudicación definitiva, la Liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, obrando como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO y por otra parte la sociedad Ingeniería, Logística y Precisión S.A.S. – INGLOPRES, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT número 900.644.148-1, , representada legalmente por el señor CARLOS FERNANDO PALAEZ ESQUIVEL, con cédula de ciudadanía número 19.093.829 expedida en Bogotá, procedieron a celebrar el contrato de enajenación 001 de 2014, dentro del cual se encontraba incluido el vehículo antes mencionado, habiendo convenido que el pago



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCION NUMERO

20

DE

20 OCT 2014

HOJA NUMERO 2

"Por medio de la cual se efectúa el traspaso de dominio de la Motocicleta, Marca KTM, Línea 300 EXC, N° De Motor 855619351, N° De Chasis VBKEXK203WM409152 Y Placa JGT-57, de propiedad del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO"

de los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas del vehículo vendido estarán a cargo y costo del comprador.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario realizar el traspaso de dominio de la motocicleta de placas JGT-57 a favor de la Compradora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el traspaso de dominio de la Motocicleta, Marca KTM, Línea 300 EXC, N° De Motor 855619351, N° De Chasis VBKEXK203WM409152 Y Placa JGT-57, a favor de la compradora sociedad Ingeniería, Logística y Precisión S.A.S. – INGLOPRES, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 900.644.148-1, representada legalmente por el señor CARLOS FERNANDO PALAEZ ESQUIVEL, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.093.829 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Zipaquirá, que efectué el registro del presente traspaso de dominio, cuyo trámite y costos corren por cuenta de la compradora y se solicita que dicha Secretaría se sirva emitir a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE, un certificado de libertad y tradición de la citada motocicleta, en donde conste el traspaso de dominio solicitado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la compradora, Ingeniería Logística y Precisión S.A.S –INGLOPRES- identifica con el NIT 900.644.148-1, en la Avenida Comuneros N° 16 18 de la ciudad de Bogotá, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Zipaquirá, a la dirección 400 metros antes del retén de la Fragueta de la ciudad de Zipaquirá.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige desde la fecha de su promulgación y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

20 OCT 2014


CARLOS IVAN VILLEGRAS GIRALDO
CC 19.391.024 de Bogotá
Gerente General (E)

Proyectó: Lorena Silva Fiagá
Revisó: Bany Jael Pineda Hernández
Profesional Especializado I
Aprobó: German Fernando Giron Giron
Gerente Comercial SAE

